



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0070593/2012

VISTO:

El Acta 13 del 29 de abril de 2014 del Consejo Académico de la Maestría (CAM) en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ATENTO:

A que el Consejo Académico de la Maestría aprueba el punto 1 de dicha acta.

A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar el Acta presentada por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en la cual se fija en \$140 (pesos ciento cuarenta) el valor de cada hora docente durante el año 2014.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°
MM/po

909

Prof. Dra. MARIANA MACCIONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC